Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N°06 DEL 22 ENERO DE 2026
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fecha: 22 de enero de 2026
Duración: 02:00 p.m. – 02:30 p.m.
Lugar: Despacho - Secretaría de Participación Ciudadana

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Camilo Andrés Cano Montoya	Secretario de Despacho
Alejandro Velásquez Osorio	Subsecretario de PL y PP
Daniel Andrés Vélez Suarez	Subsecretario de Formación Ciudadana
Sandra Patricia Piedrahita Berrio	Subsecretaria de Organización Social

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Jorge Andrés Galvis González	Director Técnico
Ramiro Meneses Pérez	Profesional Universitario (E)
Gladys Quiceno Acevedo	Profesional Universitario (E)

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Alberto Carlos Tarquino Garzon	Líder de Programa
Duvan Alejandro Anchico Cross	Secretario (Apoyo a Secretario Técnico)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No se incluye (n) necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	*Indicar argumentos que respondan de forma clara y concisa, las razones por las cuales se requiere crear esta nueva necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones.*

1.2 Necesidades a ajustar

No se ajusta (n) necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód.	Otro	
N/A	**N/A**										*Indicar argumentos que respondan de forma clara y concisa, las razones por las cuales se requiere modificar los datos de la necesidad.*

1.3 Necesidades a excluir

No se excluye (n) necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación
N/A	**N/A**	*Indicar argumentos que respondan de forma clara y concisa, las razones por las cuales se decide no realizar la contratación y eliminar esta necesidad del Plan Anual de Adquisiciones.*

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto, me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI ___ NO ___

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI ___ NO ___

¿Por qué?: "Realizar una breve descripción"
En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar ***Anexo 1 del Acta CIP*** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario (a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ____ NO ____

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:
Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI ____ NO ____
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI ____ NO ____

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

No aplica

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI ____ NO ____
De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.
Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir.

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico
N/A	N/A	*Digitar nombres, apellidos y CC del servidor que cumple el rol técnico.*	*Digitar nombres, apellidos y CC del servidor que cumple el rol logístico, sólo para los procesos que se adelantan desde su dependencia.*	*Digitar nombres, apellidos y CC del servidor que cumple el rol jurídico, sólo para los procesos que se adelantan desde su dependencia.*

3.2 Designación CEEC a ajustar

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico
N/A	N/A	*Digitar nombres, apellidos y CC del servidor que cumple el rol técnico.*	*Digitar nombres, apellidos y CC del servidor que cumple el rol logístico, sólo para los procesos que se adelantan desde su dependencia.*	*Digitar nombres, apellidos y CC del servidor que cumple el rol jurídico, sólo para los procesos que se adelantan desde su dependencia.*

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)
N/A	N/A	• Unipersonal • Especializada	*Digitar el (los) nombre (s), apellidos y CC de servidor (es) que cumple(n) el rol de Supervisor.*

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)
N/A	**N/A**	• Unipersonal • Especializada	*Digitar el (los) nombre (s), apellidos y CC de servidor (es) que cumple(n) el rol de Supervisor.*

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	Una (1)
Ampliación	Una (1)
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	Una (1)
Terminación anticipada	
Otrosí	Una (1)

- ✓ Solicitud de Modificación contractual, la cual consiste en Ampliación No. 01, Adición No. 01 y Otrosí No. 01 al Contrato 4600104719 DE 2025 suscrito con SERVISOFT S.A

Valor Inicial Contrato: $ 110.251.589 IVA incluido
Valor Contrato con Adiciones: $ 110.251.589 IVA incluido

Duración Inicial: Nueve (9) Meses
Fecha de Inicio: 05 de mayo de 2025
Fecha de Terminación: 04 de febrero de 2026

Modificación Actual Solicitada:

AMPLIACIÓN No. 1: Por el término de cinco (05) meses, contados a partir del 05 de febrero del 2026 al 04 de julio de 2026, ambas fechas inclusive.

ADICIÓN No. 1: Por sesenta y un millones doscientos cincuenta mil ochocientos ochenta y tres pesos M/L ($61.250.883), que equivale al 45,17% del valor inicial del contrato expresado en SMLMV para el año 2026.

OTROSÍ No. 1: Modificar la cláusula quinta: forma de pago, incluyendo pago No. 3 y No. 4.

Supervisión: Gladys Del Socorro Quiceno Acevedo – Supervisora.

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600104719 de 2025	Suscripción al servicio de soporte, actualización y atención al aplicativo ARCO "Aplicativo de Registro y Caracterización de Organizaciones	**JUSTIFICACIÓN:** Durante la ejecución del Contrato No 4600104719 de 2025, la Secretaría de Participación Ciudadana y la Secretaría de Comunicaciones han identificado la necesidad técnica e institucional de tramitar una adición y ampliación a la relación contractual, fundamentada en los siguientes términos: - **Ampliación No. 1:** La Secretaría de Participación Ciudadana y la Secretaría de Comunicaciones, en cumplimiento del Decreto No. 1374 de 2015, el Decreto 0082 de 2018 y el Decreto 2124 de 2019, requieren de manera conjunta dar continuidad a la suscripción al servicio de soporte, actualización y atención al aplicativo ARCO por un periodo de cinco (5) meses, como necesidad que surge frente al deber de mantener la estabilidad y funcionalidad de una herramienta que ya ha sido integrada en el Distrito de Medellín y que permite que ambas dependencias operen bajo estándares de eficiencia tecnológica. En ese sentido, es preciso señalar que para el año 2025 y a la fecha, habiéndose realizado la actualización de la ficha ORCO, la actualización de los reportes requeridos en los módulos para todo tipo de organizaciones sociales, la actualización de los módulos de ficha diagnóstica para los procesos y MAICC, así como el módulo de maestros para el uso de la Secretaría de Comunicaciones y la adecuación del módulo de reportes, se hace indispensable mantener el servicio de soporte, actualización y atención para el mantenimiento preventivo y correctivo del aplicativo en términos de seguridad y fallas. Por lo tanto, resulta necesario ofrecer un soporte técnico constante y ajustes menores durante el término de ejecución propuesto, que garanticen la adecuada operación del sistema, asegurando la resolución de incidencias y el acompañamiento técnico necesario para que el proceso administrativo que involucra a ambas dependencias del Distrito de Medellín no sufra interrupciones que afecten la prestación del servicio. Sumado a los servicios de soporte y atención, la Secretaría de Participación Ciudadana identifica la necesidad de realizar ajustes al módulo de elecciones del aplicativo ARCO, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 2166 de 2021 "Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones", la cual introdujo cambios sustanciales en la estructura y procedimientos de los organismos comunales. Por tanto, se hace indispensable que el contratista realice la actualización de dicho modulo en cuanto a parámetros, formularios y reportes del sistema. - **Adición No. 1:** Dado que se requiere garantizar la continuidad del servicio de soporte, actualización y atención al aplicativo ARCO por un periodo adicional de cinco (5) meses, es necesario adicionar la suma de sesenta y un millones doscientos cincuenta mil ochocientos ochenta y tres pesos M/L ($61.250.883), como recursos financieros proporcionales para remunerar la prestación del servicio durante dicho

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		lapso. Lo anterior, con el fin de mantener el equilibrio económico del contrato y asegurar que el contratista cuente con el respaldo presupuestal requerido para dar cumplimiento a las obligaciones de soporte, actualización y atención técnica al aplicativo ARCO, conforme a las exigencias de la Secretaría de Participación Ciudadana y la Secretaría de Comunicaciones del Distrito de Medellín. En ese sentido, la adición de recursos encuentra su sustento en la necesidad de financiar el mantenimiento preventivo y correctivo del aplicativo en general y de las actualizaciones recientemente implementadas, tales como la ficha ORCO, la actualización de los reportes de los módulos y las adecuaciones para el MAICC, además de una nueva actualización identificada en la vigencia 2026 y previa a las elecciones de dignatarios a realizar en esta vigencia, por lo cual se busca implementar por medio de esta modificación, es decir actualización del módulo de elecciones; lo que permite señalar que al haber generado avances en el aplicativo durante el tiempo de ejecución que ha transcurrido del contrato, resulta necesario asignar el rubro correspondiente para cubrir el soporte técnico constante, la atención y la actualización que garanticen la seguridad y funcionalidad del sistema. - **Otrosí No. 1:** Como consecuencia de la Ampliación No. 1 y Adición No. 1 del presente contrato, se hace necesario ajustar la Cláusula Quinta del Anexo del Contrato: Forma de Pago, con el fin de incluir el presupuesto adicionado, estableciendo el Pago No. 3 y No. 4 para garantizar una correlación directa entre la prestación del servicio y la remuneración durante los cinco (5) meses de prórroga, asegurando así el equilibrio económico. En ese sentido, los recursos a ser adicionados se cancelarán en dos (2) pagos cada uno por el 50% respectivamente, es decir, cada pago por la suma de treinta millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y un pesos M/L ($30.625.441) y de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del Anexo del Contrato, quedando de la siguiente manera: “QUINTA: FORMA DE PAGO. El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN pagará al Contratista el valor del contrato, mediante pagos parciales, como requisito previo para la autorización de estos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

Observaciones:

Por parte del Líder de programa Alberto Carlos Tarquino Garzón se informa que la lista de chequeo y todos sus anexos se encuentran completos y revisados, los cuales fueron enviados previamente a los integrantes del comité.

Desarrollo del comité:

Los integrantes del comité aprueban la modificación solicitada y recomiendan la suscripción de la modificación No. 1 al Contrato No 4600104719 de 2025 cuyo objeto es “*Suscripción al servicio de soporte, actualización y atención*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

*al aplicativo ARCO "Aplicativo de Registro y Caracterización de Organizaciones". L*a cual consiste en Ampliación No. 1, Adición No. 01 y Otrosí No. 01 suscrito con SERVISOFT S.A

- ✓ Solicitud de Modificación contractual, la cual consiste en Suspensión No. 01 al Contrato 4600104479 DE 2025 suscrito con Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada - Metro de Medellín LTDA.

Valor Inicial Contrato: $ 418.516.141
Valor Contrato con Adiciones: $ 418.516.141

Duración Inicial: Seis (6) Meses
Fecha de Inicio: 13 de marzo de 2025
Fecha de Terminación: 31 de enero de 2026

Otras modificaciones al contrato:

AMPLIACIÓN No. 1: Por el término de dos (2) meses.

AMPLIACIÓN No. 2: Por el término de dos (2) meses.

Otrosí No. 01: Consistente en modificar las especificaciones técnicas del estudio previo 39600, el Anexo al Contrato Interadministrativo Nº.4600104479 de 2025 en su cláusula sexta y el presupuesto oficial; para realizar una redistribución de recursos por valor de $455.520, más IVA equivalente a $86.549, para un total de $542.069, lo que corresponde a la suscripción del servicio, la cual se elimina y se redistribuye el recurso para los conceptos de recargas y comisión.

Otrosí No. 02: Consistente en modificar el presupuesto oficial para realizar una redistribución por valor de cuatrocientos dos mil quinientos pesos M.L ($402.500).

Modificación Actual Solicitada:

SUSPENSIÓN Nº1: Suspensión del plazo del Contrato Nº 4600104479 de 2025 por un término que se contabilizará a partir de la publicación del acta que así lo disponga y se extenderá y reanudará hasta el dos (02) de febrero de 2026.

Supervisión: Ramiro Meneses Pérez – Supervisor.

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		JUSTIFICACIÓN: A la fecha, se hace necesario suspender el plazo del contrato, dado que el contrato fue suscrito en el año inmediatamente anterior y para el presente año se estableció una variación en las tarifas inicialmente pactadas, esto producto del incremento del SMLMV para la vigencia 2026 en un 23%, toda

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4600104479 de 2025	Contrato interadministrativo para el apoyo en transporte masivo a los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal.	vez que modificó la estructura de costos de operación, administración, mantenimiento y reposición proyectados, que fundamentan la fijación de la nueva tarifa al usuario. A la fecha solo se conoce lo establecido para el rubro de "Recargas" de acuerdo a lo fijado en "la Gaceta Oficial creada por Acuerdo 5 de 1987 del Concejo de Medellín Nº 5736, Año XXXVIII, Edición de 32 páginas publicada el Viernes, 09 de enero de 2026 y el Acuerdo Metropolitano 02 de 2026 (Enero 05) "Por el cual se fijan las tarifas del subsistema de Transporte Masivo del Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá -SITVA y de las rutas de transporte público colectivo integradas al Metro y Metrocable en la porción bus para la vigencia 2026". Sin embargo, a la fecha no se cuenta con los documentos en los que se determine y se soporte el incremento en el costo para los demás rubros que contempla el presupuesto oficial, tales como "Traslados" y "Tarjetas nuevas". En consecuencia, para poder realizar las recargas a cada una de las Juntas de Acción Comunal que cumpla los requisitos para acceder al incentivo, se requiere conocer del valor de las nuevas tarifas. En ese sentido una vez se el contratista allegue de forma completa la actualización de las tarifas que regirán para el año 2026, se reanudará el plazo del contrato para llevar a cabo las gestiones necesarias tendientes a suministrar las tarjetas cívicas y prestar el servicio de recarga de viajes o su equivalente en dinero en la tarjeta cívica, a los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal (JAC), y el pago en concordancia con las nuevas tarifas definidas por el contratista. La presente solicitud se justifica invocando la preservación del interés general y la ejecución adecuada de los recursos públicos. Además, se señala que, de acuerdo a lo anteriormente establecido, las garantías deberán ser ajustadas por el contratista de acuerdo a la presente solicitud una vez sea celebrada la suspensión del plazo del contrato.

Observaciones:

Por parte del Líder de programa Alberto Carlos Tarquino Garzón se informa que la lista de chequeo y todos sus anexos se encuentran completos y revisados, los cuales fueron enviados previamente a los integrantes del comité.

Desarrollo del comité:

Los integrantes del comité aprueban la modificación solicitada y recomiendan la suscripción de la Suspensión No. 01 al Contrato No 4600104479 de 2025 cuyo objeto es "*Contrato interadministrativo para el apoyo en transporte masivo a los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal."* la cual consiste en Suspensión No. 01 suscrito con la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada - Metro de Medellín LTDA.

TEMAS VARIOS - COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN:

Revisión y aprobación de los siguientes procesos en la etapa precontractual mediante la modalidad de Contrato Interadministrativo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

✓ **Objeto:** Contrato interadministrativo para el arrendamiento de espacios para el funcionamiento de programas de la Secretaría de Participación Ciudadana.

Estudio Previo 41290
Necesidad: 56304
Plazo: Trescientos treinta y tres (333) días
Valor: $ 157.604.623

Tipo de Recurso: Recursos ordinarios de inversión
Recursos ordinarios funcionamiento

Posible Contratista: Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A

CEEC de la necesidad:

Técnico: Alberto Carlos Tarquino Garzón
Jurídico: Paula Andrea Delgado Correa
Logístico: Luisa Fernanda Velásquez Restrepo

Conclusiones:

Por parte del Líder de programa Alberto Carlos Tarquino Garzón se informa que todos los documentos precontractuales como son: Estudio Previo, Análisis del sector, Matriz de riesgos, CDP, entre otros se encuentran completos y revisados, correspondientes a los procesos precontractuales que se presenta, los cuales fueron enviados previo al comité. Los integrantes del comité se encuentran de acuerdo con los documentos presentados y recomiendan iniciar con el proceso contractual.

Luego de la revisión y justificación presentada por el CEEC de los procesos, el Comité Interno de Planeación aprueba los documentos Pre-contractuales de la necesidad 56304 y recomiendan al ordenador del gasto proceder con la suscripción de los contratos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia